



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: deja sin efecto resolución exenta n°178 de fecha 9 de febrero de 2021, del servicio nacional del patrimonio cultural que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre el servicio nacional del patrimonio cultural y la corporación londres 38 espacio de memorias, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley n°21.289, de presupuestos del sector público para el año 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0202

SANTIAGO, 11 de febrero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; los artículos 79 y siguientes de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la Resolución Exenta N° 178 de fecha 9 de febrero de 2021, se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Corporación Londres 38 Espacio de Memorias, mediante la cual el Servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, transferirá la suma de **\$297.641.000.- (Doscientos noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil pesos)**, para financiar sus servicios y actividades, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio.

2.- Que, la referida Resolución Exenta N°178 de fecha 9 de febrero de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural debe ser dejada sin efecto pues, debido a una inadvertencia administrativa, hubo un error en la página 2, párrafo segundo, en donde dice: "*Para ello, entre los días 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi...*", debiendo decir Corporación Londres 38 Espacio de Memorias.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 178 de fecha 09 de febrero 2021, que aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y Corporación Londres 38 Espacio de Memorias, en virtud de las razones expuestas en el numeral 2 de la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EJC

EJC/JHP

Distribución:

1c.: Oficina de Partes SNPC

1c.: División de Planificación y Presupuesto SNPC

